

Resolución Ministerial

412-2002 MTC/15.02

Lima, 11 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, en su artículo 53°, incisos a y b señala la Ejecución Presupuestaria Directa y la Indirecta (Encargo), disponiendo que cuando se trate del tipo de Ejecución Presupuestaria que se celebre entre Entidades del Sector Público a título gratuito, resulta eficaz la suscripción de Convenios;

Que, la Resolución Directoral N° 063-2001-EF/77.15 en su artículo 11° regula el manejo de fondos en la modalidad de Encargos, denominando "Encargante" a la Unidad Ejecutora de donde proceden los recursos y "Encargada" a la Unidad Ejecutora u Operativa que los recibe;

Que, el artículo 12° de la referida Resolución Directoral señala el caso de Encargos entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales, debiéndose suscribir el respectivo Convenio por los titulares del pliego o por los funcionarios a quienes les sea delegada esta función;

Que, la Unidad Ejecutora 006 – Caminos tiene presupuestado para el Ejercicio del Año Fiscal 2002, la ejecución de Estudios de Tráfico, Inventarios Viales y Estudios de Pre – Inversión a Nivel de Perfil de Proyectos para las carreteras Pre Elegibles de la Red Vial Departamental y los tramos Conectores de la Red Vial Nacional en el ámbito de cada departamento del país; conforme señala el Informe N° 007-2002-MTC/15.17.04.PRE y Anexos emitido por el Jefe del Área de Presupuesto de la Oficina de Apoyo Administrativo de la Dirección General de Caminos;

Que, la Unidad Ejecutora 006 – Caminos ha considerado pertinente que la ejecución de los Estudios de Tráfico, Inventarios Viales y Estudios de Preinversión a nivel de Perfiles de las Carreteras Pre – Elegibles, sean encargadas a las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los Consejos Transitorios de Administración Regional (CTAR´S), teniendo en cuenta la capacidad instalada que tienen dichas Direcciones Regionales, lo cual se formalizará a través de los Convenios de Encargos respectivos;

Que, en observancia de las disposiciones legales citadas, resulta necesario disponer la delegación para la suscripción de Convenios de Encargos;



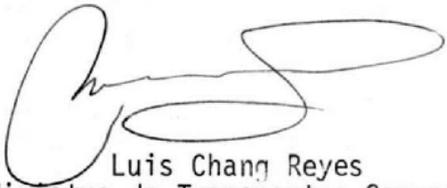
De conformidad con el Decreto Ley 25862, Leyes N° 27209, 27573 y 27779, Decreto de Urgencia N° 036-2002 y la Resolución Directoral N° 063-2001-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Delegar en el Jefe de la Unidad Ejecutora 006 – Caminos, la facultad de suscribir en representación del MTC los Convenios del Encargos con las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los Consejos de Administración Regional – CTAR ´S, para la ejecución de Estudios de Tráfico, Inventarios Viales y Estudios de Pre – Inversión a Nivel de Perfil de Proyectos para las carreteras Pre Elegibles de la Red Vial Departamental y los tramos Conectores de la Red Vial Nacional en el ámbito de cada departamento del país, conforme se detalla en los 24 Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º. – Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Caminos.

Regístrese y comuníquese.


Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

